



ANEXO II

FORMULARIO DE ADMISION AL SE.SO.MU.SE

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellido y Nombre:

Tipo y N° Documento:..... F. de Nacimiento:

E. Civil:.....

Domicilio:..... Localidad..... CP.....

Ocupación:

Programa Social:Monto:

Obra social:.....

2. GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

Apellido Y Nombres	Documento	Parentesco	Edad	Ocupación		Programa Social	Situación de salud

Observaciones:

.....

.....

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia de DNI del solicitante y grupo familiar.
- Certificado médico del titular y de cada integrante del grupo familiar y/ adherente.
- Hijos de entre 18 y 25 años a cargo: Certificado de Estudios extendido por la Institución Educativa
- Padres que ingresen como adherentes: Certificación policial que acredite que vive en el domicilio del titular.

4. PRESTACIONES SOLICITADAS (hacer una cruz en los Servicios a adherir)

	Titular Individual	Grupo Flia.	Adherente	Nicho	Parcela
Servicios Básicos					
Servicio Complemen.					

Los datos consignados revisten el carácter de **DECLARACION JURADA**, y declaro conocer y **aceptar** todas las normas que rigen el Servicio Social Municipal.

Lugar y Fecha

Firma del solicitante

Autoridad interviniente:.....



DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

1. **USUARIOS:**

- Titular: persona sola
- Grupo Familiar:
 - a) Cónyuge o conviviente del titular
 - b) Hijos a cargo del titular y/o su cónyuge o conviviente, menores de 18 años;
 - c) Hijos con incapacidad, sin límite de edad.
- Adherentes:
 - a) Hijos del titular o su cónyuge o conviviente, de entre 18 y 25 años, que acredite estar cursando estudios secundarios, terciarios o universitarios, presentando Certificado de Estudios emitido por la Institución Educativa a la cual asisten.
 - b) Padres del titular o su cónyuge o conviviente, que vivan en el domicilio del mismo, con presentación de Certificación Policial que lo acredite.

2. **CARENCIA:** 90 días para aquellas personas de hasta 50 años y 120 días para personas mayores de 50 años.

3. **REQUISITOS** para el ingreso a SE.SO.MU.SE:

- Estar domiciliado en Seguí o Ejido Seguí.
- No tener más de 60 años (1)
- Encontrarse en buen estado de salud, para ello es indispensable presentar certificado médico al día.
- Completar formulario de ingreso a SE.SO.MU.SE.

(1) *Personas que excedan la edad límite: para poder ingresar al SE.SO.MU.SE., deberán abonar, de contado, al momento de efectuarse el ingreso efectivo, el importe que surja de multiplicar la cantidad de meses que exceda de la edad límite por el valor mensual de la Tasa vigente a ese momento para la categoría "Titular".*

4. **EXCLUSIONES AL SISTEMA**

1. Personas con domicilio real fuera del Ejido Municipal.
2. Personas mayores de 60 años, no obstante lo dispuesto en el punto anterior.
3. Personas con enfermedades terminales.

5. **MONTO DE LA TASA:** Será fijada en el Código Tributario Municipal según tipo de usuario y tipo de servicio. Asimismo el usuario, para llegar a cubrir el Costo del servicio, debe tener abonadas como mínimo 240 tasas mensuales, en el caso de no haberlo hecho deberá obligatoriamente cancelar las tasas restantes, de contado. Si el fallecido es integrante de un grupo familiar se exige el pago del 120 tasas mensuales.

6. **MORA:** la falta de pago de una (1) sola tasa, dará derecho a SE.SO.MU.SE, a suspender los servicios hasta tanto el usuario regularice su situación mediante el pago de lo adeudado.

Comprobada la falta de pago de tres (3) Tasas consecutivas o no, se procederá a notificar fehacientemente al usuario moroso dicha situación. De no regularizar su situación dentro de los diez (10) días hábiles de notificado se procederá a la *exclusión automática* del sistema, no correspondiendo al usuario titular y grupo familiar indemnización alguna y sin perjuicio de las acciones legales que al SE.SO.MU.SE le pudiera corresponder. Producida la exclusión será facultad de SE.SO.MU.SE aceptar el reingreso.

7. **REINCORPORACIÓN:** El núcleo de asociados que fue dado de baja se reincorporará bajo el mismo número de asociado que tenía hasta su baja, previo análisis de los antecedentes que obren en el legajo. Si el asociado presenta deuda deberá cancelar, de contado, el total de las tasas adeudadas tomando los valores vigentes en el Código Tributario Municipal – Parte Impositiva al momento de su reincorporación. Se aplicará el tiempo de carencia establecido en el art. 3º del Anexo I de esta Ordenanza.

8. Los derechos de este servicio caducan en el supuesto caso que el fallecimiento se produzca por causa de suicidio, catástrofe, hechos de guerra o subversión previo a los dos años de antigüedad de su afiliación.

9. Autorícese el formulario de inscripción/adhesión al Servicio Social Municipal Seguí (SE.SO.MU.SE) que forma parte del anexo a la presente Ordenanza.

10. Con la firma del formulario de adhesión los usuarios aceptan conocer y aceptar todas las normas fijadas por el SE.SO.MU.SE..

11. Cualquier falseamiento o incumplimiento en que incurrieran los socios, produce la automática caducidad de pleno derecho de los beneficios sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza.